



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 556 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **11 SET. 2017**

VISTO:

El Informe N° 407-2017-MPH-A/24.28. de fecha 29 de agosto de 2017, proveniente de la Unidad de Abastecimiento, sobre Reconformación del Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que con Resoluciones Alcaldía N°369-2017-MPH/A de fecha 26 de junio de 2017, se conforma el Comité para la "Adquisición de neumáticos o llantas nuevas para los diferentes vehículos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, el Artículo 23° del RLCE, indica la Designación, Suplencia, Remoción y Renuncia de los Integrantes del Comité de Selección, donde establece el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. La Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento y de acuerdo al Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contratación según lo previsto en los incisos 23.1,23.2,23.3, 23.4, 23.5 23.6, 23.7, en atención a ello, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la reconformación del Comité de Selección para llevar a cabo el siguiente proceso de selección: "**Adquisición de Neumáticos o Llantas nuevas para los diferentes vehículos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga**", por lo que se recomienda la reconformación del comité de selección, este conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. Blga. MARIBEL CANCHARI MEDINA
Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. | PRESIDENTE |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimientos | MIEMBRO |
| 3. HENRRY L. QUISPE ROCA
Técnico Mecánico | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| 1. Econ. MIRELLY MENDOZA SUXE
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico | PRESIDENTE |
| 2. CPC. WILBER BAUTISTA TARQUI
Responsable de Adquisiciones | MIEMBRO |
| 3. ANDRES HUAMAN LOPEZ
TAP. | MIEMBRO |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección: **"Adquisición de Neumáticos o Llantas nuevas para los diferentes vehículos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga"** de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 2. Blga. MARIBEL CANCHARI MEDINA
Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. | PRESIDENTE |
| 4. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimientos | MIEMBRO |
| 5. HENRRY L. QUISPE ROCA
Técnico Mecánico | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| 1. Econ. MIRELLY MENDOZA SUXE
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico | PRESIDENTE |
| 4. CPC. WILBER BAUTISTA TARQUI
Responsable de Adquisiciones | MIEMBRO |
| 5. ANDRES HUAMAN LOPEZ
TAP. | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

